— Ejercicio 2016:

Trescientos veinte mil ciento veinte euros con ochenta céntimos (320.120,80 €), con cargo a la aplicación presupuestaria 1308242A47000, código de proyecto de gasto 200914006001100 "Contratación de personas con discapacidad". Financiación Transferencias del Estado.

Trescientos treinta y nueve mil seiscientos setenta y nueve euros con veinte céntimos (339.679,20 €), con cargo a la aplicación presupuestaria 1308242A47000, código de proyecto de gasto 200814006000300 "Ayudas a la creación de empleo". Financiación Comunidad Autónoma.

Mérida, 22 de noviembre de 2016. La Consejera de Educación y Empleo, MARÍA ESTHER GUTIÉRREZ MORÁN.

CONSEJERÍA DE SANIDAD Y POLÍTICAS SOCIALES

CORRECCIÓN de errores de la Resolución de 16 de noviembre de 2016, de la Secretaría General, por la que se hace pública la convocatoria, por procedimiento abierto y tramitación ordinaria anticipada, para la contratación del servicio de "210 estancias residenciales para personas en situación de dependencia y baja intensidad de cuidados, por lotes". Expte.: 17SP241CA003. (2016061901)

Advertido error en el texto de la Resolución de 16 de noviembre de 2016, de la Secretaría General, por la que se hace pública la convocatoria, por procedimiento abierto y tramitación ordinaria anticipada, para la contratación del servicio de "210 estancias residenciales para personas en situación de dependencia y baja intensidad de cuidados, por lotes". Expte.: 17SP241CA003 publicada en el Diario Oficial de Extremadura n.º 231 de fecha 1 de diciembre de 2016, se procede a la siguiente rectificación:

En la página 31342,

2. OBJETO DEL CONTRATO

c) División por lotes y número:

Donde dice:

"Lote 1: Castuera

Lote 2: Mérida 1

Lote 3: Mérida 2

Lote 4: Mérida 3

Lote 5: Mérida 4

Lote 6: Montijo

Lote 7: Olivenza 1

Lote 8: Olivenza 2

Lote 9: Olivenza 3

Lote 10: Villafranca de los Barros

Lote 11: Zafra

Lote 12: Arroyo-Brozas 1

Lote 13: Arroyo-Brozas 2

Lote 14: Arroyo-Brozas 3

Lote 15: Miajadas 1

Lote 16: Miajadas 2

Lote 17: Navalmoral de la Mata 1

Lote 18: Navalmoral de la Mata 2

Lote 19: Navalmoral de la Mata 3

Lote 20: Plasencia 1

Lote 21: Plasencia 2".

Debe decir:

"Lote 1: La Serena

Lote 2: Mérida 1

Lote 3: Mérida 2

Lote 4: Mérida 3

Lote 5: Mérida 4

Lote 6: Vegas Bajas-Sierra de Alburquerque

Lote 7: Llanos de Olivenza 1

Lote 8: Llanos de Olivenza 2

Lote 9: Llanos de Olivenza 3

Lote 10: Tierra de Barros II

Lote 11: Zafra

Lote 12: Sierra de S. Pedro 1

Lote 13: Sierra de S. Pedro 2

Lote 14: Sierra de S. Pedro 3

Lote 15: Miajadas-Las Villuercas 1

Lote 16: Miajadas-Las Villuercas 2

Lote 17: Campo Arañuelo-Los Ibores 1

Lote 18: Campo Arañuelo-Los Ibores 2

Lote 19: Campo Arañuelo-Los Ibores 3

Lote 20: Plasencia 1

Lote 21: Plasencia 2".

Página 31344,

Donde dice:

"7.º Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: De conformidad con el artículo 161 del TRLCSP".

Debe decir:

"7.º Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: 2 meses, de conformidad con el artículo 161 del TRLCSP".

Mérida, 1 de diciembre de 2016. La Secretaria General (PD, Resolución de 11 de febrero de 2016, DOE n.º 38, de 25 de febrero de 2016), AURORA VENEGAS MARÍN.